

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.
Caja de Ahorros y M. P. de las Baleares (Sa Nostra).

Caja de Ahorros de La Rioja.
«Renta4 SVB, Sociedad Anónima».
«Deutsche Bank, S. A. E.».

7. Fecha de desembolso: 16 de mayo de 2002, fecha en la que el empréstito empezará a devengar interés.

8. Interés nominal: 4,33 por 100 anual bruto (base año natural) durante toda la vida del empréstito. El pago de intereses se realizará por años vencidos, los días 20 de diciembre de cada año y en la fecha de amortización. La primera fecha de pago de intereses tendrá lugar el 20 de diciembre de 2002, y la última, el día 16 de mayo de 2012. El primer pago de intereses corresponde al período transcurrido desde la fecha de desembolso, es decir el 16 de mayo de 2002, hasta el 20 de diciembre de 2002. El último pago de intereses corresponde al período transcurrido desde el pago de intereses de 20 de diciembre de 2011 hasta la fecha de amortización, es decir el 16 de mayo de 2012. Si alguna de estas fechas resultara ser inhábil, entendiéndose por tal sábado, domingo y/o festivo, el pago se efectuará el día hábil inmediatamente posterior.

9. Plazo de la emisión y amortización: El plazo es de diez años y las obligaciones se amortizarán a la par (100 por 100) el 16 de mayo de 2012, libre de gastos para el suscriptor. Las operaciones de amortización de las obligaciones no estarán sujetas a ninguna comisión si éstas se realizan a través de las entidades aseguradoras y colocadoras relacionadas en el punto 6.º

En el caso que el reembolso se realice a través de una entidad no aseguradora y colocadora, ésta podrá repercutir, por la citada operación de reembolso, la comisión que para tal efecto tenga establecida dicha entidad.

10. Garante: La emisión cuenta con la garantía no solidaria de la «Empresa Nacional de Autopistas, Sociedad Anónima».

11. Fiscalidad: De acuerdo con la disposición transitoria 3.ª, 2, de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y el artículo 12 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión; la emisión goza de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos al Impuesto antes citado podrán deducir de las cuotas correspondientes a dicho Impuesto el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dichas cuotas.

Los obligacionistas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no soportarán retención a cuenta en el momento de la percepción de los rendimientos y podrán deducir de la cuota correspondiente a dicho Impuesto el 22,8 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dicha cuota.

Finalmente, las sociedades de seguros, ahorro y entidades de crédito no se deducirán cantidad alguna.

12. Negociación en mercados secundarios: El emisor se compromete a tener admitidas a cotización las obligaciones de la presente emisión en las Bolsas de Valores españolas en un plazo no superior a tres meses, contados desde la fecha de desembolso de la emisión. En caso de que se incumpliera este compromiso, el emisor dará a conocer las causas del mismo mediante la inclusión de un anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un periódico de difusión nacional.

13. Lugar de pago: El servicio financiero del empréstito —pago de intereses y amortización— se atenderá a través de la Confederación de Cajas de Ahorros (CECA).

14. Prorrato: Si las solicitudes de suscripción realizadas hasta el momento del cierre del período de suscripción fueran superiores a los valores de la emisión, se procederá a efectuar, de modo conjunto para todas las solicitudes de suscripción, un

prorrato, para ajustar las peticiones al importe de la emisión, de la forma siguiente:

a) Las solicitudes de suscripción que no excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se atenderán íntegramente, salvo en el supuesto a que se hace referencia en el apartado d) siguiente.

b) Las solicitudes de suscripción que excedan individualmente de 6.000 euros efectivos se considerarán, a efectos de prorrato, iguales a 6.000 euros efectivos.

c) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores no cubriese el total de la emisión, la diferencia se prorrateará proporcionalmente entre los importes iniciales de las solicitudes de suscripción a que se hace referencia en el apartado b) (descontando los primeros 6.000 euros ya asignados), adjudicándoles los importes que resulten, además de los primeros 6.000 euros efectivos.

d) Si la suma de las solicitudes de suscripción a que hacen referencia los apartados a) y b) excediese del total de la emisión, expresado en euros, se dividirá el importe total de la emisión por dicha suma y el porcentaje que resulte se aplicará a cada una de las solicitudes de suscripción formuladas, excepto a las superiores a 6.000 euros, que habrán sido reducidas a 6.000 euros efectivos.

En cualquier caso, siempre se adjudicarán importes nominales múltiplos del importe de una obligación (600 euros) y como mínimo una obligación por petición individual, practicándose el redondeo por defecto. Una vez aplicado el procedimiento anterior, los títulos sobrantes se adjudicarán por sorteo ante Notario de la forma que se explica a continuación. Dicho sorteo consistirá, una vez ordenadas en forma creciente todas las solicitudes de suscripción en función del N.I.F. del solicitante (tal y como conste éste en la solicitud individual), en que el Notario elegirá al azar un número de la relación anterior e irá adjudicando las obligaciones en orden creciente a partir de ese número y hasta completar el importe total de la emisión. En caso de que no fuese posible aplicar los procedimientos anteriores, la adjudicación se realizará por sorteo ante Notario de acuerdo con el procedimiento explicado anteriormente.

El prorrato o sorteo, en su caso, se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes al cierre de la emisión, de forma pública y en la oficina administrativa principal del emisor, efectuándose la publicidad correspondiente de tal circunstancia en dos diarios de difusión nacional, con una antelación de, al menos, un día hábil a la fecha del prorrato. La información precisa sobre solicitudes de suscripción para poder determinar el resultado del prorrato será facilitada por las entidades aseguradoras y colocadoras a CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro)

El resultado del prorrato, si lo hubiese, será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y, además, será expuesto al suscriptor para su conocimiento en las oficinas de las entidades aseguradoras y colocadoras, en el plazo de dos días hábiles posteriores a la fecha de prorrato y efectuándose la liquidación definitiva resultante del mismo con valor fecha de desembolso.

15. Sindicato de Obligacionistas: Los tenedores de las obligaciones que se emitan formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se designa como Comisario con carácter provisional a don Luis Bárcenas Gutiérrez (N.I.F. 08.771.987-V), teniendo para las relaciones entre la sociedad y el Sindicato como regla fundamental los preceptos contenidos en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Se creará un Sindicato de Obligacionistas de la emisión AUDASA, emisión mayo 2002, constituido entre los adquirentes de las obligaciones. Le corresponde frente a la sociedad emisora la representación y defensa de los intereses de los obligacionistas y está facultado para modificar las condiciones del préstamo. Los órganos del Sindicato serán la Asamblea general del obligacionistas y el Comisario, que

se regirá por lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del Real Decreto Legislativo 1654/1989, de 22 de diciembre.

Cada obligación atribuye un voto a su tenedor y no puede estar representada más que por una sola persona. Cuando varias personas tengan derecho sobre la misma obligación, deberán hacerse representar por una sola de ellas en sus relaciones con la compañía. Los derechos de los obligacionistas en el Sindicato pueden ejercitarse por sí o mediante representación legal voluntaria.

16. Entidades directoras: las entidades directoras de la emisión son las siguientes:

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), Caja de Ahorros de Ávila, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), Caixa de Ahorros de Vigo, Orense y Pontevedra (Caixanova), Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Caja Castilla La Mancha (CCM), Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Burgos, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja General de Ahorros de Granada (La General), Caixa d'Estalvis de Girona, Caja de Ahorros y M. P. de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, M. P. y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte), Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros de La Rioja, Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez (Caja San Fernando), Caja de Ahorros y M. P. de las Baleares (Sa Nostra), Caja de Ahorros y M. P. de Segovia, Caja de Ahorros y M. P. de Córdoba (Cajasur), Caixa d'Estalvis de Tarragona, Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (Vital Kutxa)

17. Calificación («rating»): Moodys Investors Service ha calificado esta emisión con un «rating» Aaa y Standard and Poors ha otorgado un «rating» AA+.

18. Folleto informativo: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio social del emisor, en su oficina administrativa principal, en el domicilio social del garante y en el domicilio de las entidades aseguradoras y colocadoras.

Madrid, 10 de abril de 2002.—El Director financiero, Alberto Díaz Peña.—12.658.

BAUTEN, S. A.

Corrección de errores

El Consejo de Administración de «Bauten, Sociedad Anónima», comunicó el cambio de denominación de esta sociedad en anuncio publicado con fecha 22 de noviembre de 2001. Dicho anuncio establecía como nueva denominación social «Ciaresa Servicio de Asistencia Técnica, Sociedad Anónima», donde debía decir: «Ciaresa Servicio de Asistencia, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Consejo de Administración.—12.667.

BODOQUE, S. A.

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 53/2002, a solicitud de la entidad «Bodoque, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de las Camelias, número 48, bajo, de esta ciudad de Vigo (Pontevedra) y dedicada a toda clase de actividades fabricación, confección, diseño, comercialización y compraventa de prendas de vestir, en cualquier género y para personas de cualquier sexo o edad, así como de todo otro tipo de artículos textiles y objetos para el complemento del vestir, así como todas las demás actividades directa o indi-

rectamente relacionadas con aquella, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los titulares mercantiles, don Rafael Moreno García y don Federico Cruz Cancho, así como a las entidades Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con un Activo de 291.205.716 pesetas y un Pasivo de 228.445.789 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, expido y firmo el presente.

Vigo, 1 de febrero de 2002.—El Secretario.—12.032.

BOTILAN INVER 5 SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 89, a las doce horas del día 6 de mayo de 2002, en primera convocatoria, y el día 7 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de empresa auditora de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Transformación de la sociedad de inversión mobiliaria de capital variable (SIMCAV) en sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos (SIMCAVF), haciéndose constar que dicha transformación no afecta a la forma jurídica de la entidad que continúa siendo la de sociedad anónima.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales con aprobación de un nuevo texto refundido de los mismos para su adaptación al régimen jurídico y a las características de SIMCAVF, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Condición suspensiva de someter la eficacia de los acuerdos que, en su caso, se adopten en relación con los anteriores puntos cuarto y quinto, a la obtención de las preceptivas autorizaciones del Ministerio de Economía.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo, cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que, en relación con los distintos puntos del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el

informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas que estarán a su disposición desde la fecha de esta convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.009.

BUILD2BUILD, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de «Build2Build, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de marzo de 2002, acordó modificar la denominación social por la de «Build2Edifica, Sociedad Anónima», así como reducir su capital social a 5.017.750 euros para compensar pérdidas, mediante la reducción del nominal de sus 10.035.500 acciones a 0,50 euros por acción.

Madrid, 22 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.634.

CAJA NAVARRA DE SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la «Caja Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija», con fecha 27 de marzo de 2002, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de mutualistas que será en el domicilio social, calle Doctor Huarte, número 1, primero izquierda, de Pamplona, el día 14 de junio de 2002, en primera convocatoria, a las doce horas y, en su caso, en segunda convocatoria, (si no hay quórum de asistencia suficiente para constituirse en primera convocatoria) en el mismo lugar, a las trece horas del mismo día 14 de junio de 2002 y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura de la convocatoria.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informes de gestión y de auditoría de cuentas, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, todo ello del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Renovación parcial de Consejo de Administración de la sociedad.

Sexto.—Incorporación del Fondo de Fluctuación de Valores a la Reserva Patrimonial.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de mutualistas para ello.

Podrán asistir a la Junta quienes sean mutualistas de la sociedad y se hallen al corriente en sus obligaciones estatutarias. Cualquier mutualista podrá, para su información, solicitar y obtener desde la fecha de esta convocatoria la entrega inmediata o envío gratuito de los documentos a que se refiere esta convocatoria, o examinarlos en el domicilio social en la forma estatutariamente establecida.

Pamplona, 27 de marzo de 2002.—El Consejo de Administración de la «Caja de Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija».—11.996.

CAMPOLARA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Serna, sin número, de Burgos, el día 29 de abril de 2002, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, el día 30 de abril de 2002, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a la ampliación del crédito existente con las entidades bancarias o bien proceda a suscribir un nuevo crédito.

Quinto.—Ces de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y distribución de cargas.

Séptimo.—Reducción del capital social y subsiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar y obtener, de forma gratuita e inmediata, en el domicilio social, o pedir su envío por correo, también de forma gratuita, la documentación que ha de ser objeto de aprobación en la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas sus obligaciones y derechos respecto a la asistencia a las Juntas generales.

Burgos, 26 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.585.

CARAMBUCO, S. A.

Los Liquidadores mancomunados de la sociedad «Carambuco, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Málaga, plaza de la Marina, número 2, sexto piso derecho 2, el día 29 de abril de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si fuese precisa, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el mismo local, el día 30 de abril de 2002, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Informe de los Liquidadores sobre el estado de la liquidación.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios 1995, 1996 y 1997.

Tercero.—Estado de cuentas de la liquidación de los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, para su aprobación por la Junta.

Cuarto.—Reactivación de la sociedad, transformación a sociedad limitada y adaptación de los Estatutos.

Quinto.—Retribución a los Liquidadores.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Marbella, 25 de marzo de 2002.—Los Liquidadores mancomunados.—12.584.

CENTRALAIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de escisión

Con fecha 20 de marzo de 2002, la Junta general universal de accionistas de la sociedad ha acordado la escisión total de «Centralair, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación, en base al proyecto de escisión debidamente depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y